

IMPUGNAMOS LACTANCIA: NI UN DERECHO MENOS

Sabemos que la conciliación NO es una prioridad para Decathlon. También sabemos que **les da igual que tengas familia o hijxs porque solo piensan en beneficios** cuando se trata de organizar el trabajo.

Pero hay algo que a nosotrxs sí nos importa: tus derechos.

Y aquí el melón: lxs compis de **CCOO** creemos que **el permiso de lactancia tal y como se redacta en el Convenio (art. 38) firmado sólo por el SGICD, puede ser contrario a la ley:**

- Impide unilateralmente su disfrute acumulado si vas a pedir, por ejemplo, una excedencia por cuidados en los nueve meses posteriores al nacimiento.
- Establece incorrectamente 15 días para todxs en caso de acumularlo, pero... ¿Y si tienes jornada parcial? (y sorpresa: el 70% de plantilla decat la tiene): Te recortan días y te recortan un derecho.

Por ello: **hemos presentado demanda de impugnación ante la Audiencia Nacional.**

La norma es clara: sólo condiciona el disfrute a que el lactante no haya cumplido 9 meses, y por cada día trabajado generas 1 hora de lactancia. El Tribunal Supremo ya ha establecido que las personas a tiempo parcial deben alcanzar el mismo número total de horas que una jornada completa (120h de permiso) y esto son MAS DÍAS LABORALES DE DISFRUTE en caso de acumulación.

Ejemplo fácil:

- Una persona a 40h → 15 días (120 horas)
- Una persona a 20h (4h/día) → 30 días (120 horas)

Y la pregunta es... **¿Por qué el SGICD sigue manteniendo un convenio que recorta derechos?**

Lo tenemos claro: no es un error, es falta de voluntad para corregirlo y es lealtad sumisa a la empresa.

En **CCOO** no nos quedamos de brazos cruzados. ¡Organízate con nosotrxs!

Porque conciliar también es un derecho